



## Ayuntamiento de Castro Urdiales

ATT.: SR. ALCALDE  
PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

### ASUNTO: RENDICIÓN, PUBLICIDAD Y APROBACIÓN DE CUENTAS GENERALES.

Teresa Pérez Barreda y Pedro Olano Helguera, Concejales componentes de esta Corporación y miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, tenemos a bien exponer:

El Concejal de Hacienda José Miguel Rodríguez (P.P.) ha manifestado reiteradamente durante el pasado año 2.005 que el Ayuntamiento de Castro Urdiales iba a la cabeza de los Ayuntamientos de Cantabria a la hora de presentar las cuentas.

Como de costumbre esta declaración respondía a la autopropaganda, basada en los engaños, que habitualmente transmite a los ciudadanos. Pero la realidad es muy distinta porque el Concejal de Hacienda José Miguel Rodríguez (P.P.) oculta deliberadamente a los castreños/as que:

- El Presupuesto año 2.003 no está presentado.
- El Presupuesto año 2.004 está confeccionado de una manera ilegal, lo realiza un funcionario no capacitado para ocupar el puesto de interventor según sentencia 96/05 de contencioso administrativo.
- El Presupuesto año 2.005 fue rechazado dos veces por irregularidades.
- El Presupuesto año 2.006, a fecha 25 de Septiembre, sigue sin ser presentado.

Sin embargo, el Concejal de Hacienda hace titulares de prensa sobre su gran gestión, pero la realidad es que falta rigor y orden en la gestión que realiza.

Dentro de la falta de rigor y desorden debe añadirse que a fecha de hoy no ha cumplido con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 que dice:

### *RENDICIÓN, PUBLICIDAD Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES:*

- 1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de Mayo del ejercicio siguiente al que corresponda.*
- 2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.*
- 3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u*



## Ayuntamiento de Castro Urdiales

*observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.*

- 4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobado antes del día 1 de Octubre.*
- 5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de cuentas la cuenta general debidamente aprobada.*

Como Concejales miembros de la Comisión de Hacienda Teresa Pérez Barreda y Pedro preguntamos al Concejales D. José Miguel Rodríguez (P.P.) cuando va a cumplir el citado artículo 212 sobre rendición, publicidad y aprobación de las Cuentas Generales poniendo de manifiesto la gestión realizada en el año 2.005 en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Le pedimos que predique con el ejemplo y cumpla realmente con lo que prometió mejorando la gestión de legislaturas anteriores. Pero que lo haga desde la verdad, sin mentiras y cumpliendo con lo que pide la Ley.

Castro Urdiales, a 25 de Septiembre de 2006

TERESA PEREZ BARREDA

PEDRO OLANO HELGUERA